BASES GENERALES DE LA SALUD PÚBLICA



ESCUELA CHILENA DE ACUPUNTURA

Profesora: Fernanda Mutis G.

Definición de Salud Pública

La salud pública se refiere al arte y la ciencia de prevenir enfermedades, prolongar la vida y promover la salud a través de esfuerzos organizados de la sociedad.

Principales características de la salud pública:

- **Enfoque colectivo**
- Prevención
- Equidad
- Interdisciplinariedad
- Promoción del bienestar



Principales características de la salud pública:

- Enfoque colectivo
- **Prevención**
- Equidad
- Interdisciplinariedad
- Promoción del bienestar



Principales características de la salud pública:

- Enfoque colectivo
- Prevención
- **Equidad**
- Interdisciplinariedad
- Promoción del bienestar



Principales características de la salud pública:

- Enfoque colectivo
- Prevención
- Equidad
- **Interdisciplinariedad**
- Promoción del bienestar



Principales características de la salud pública:

- Enfoque colectivo
- Prevención
- Equidad
- Interdisciplinariedad
- **Promoción del bienestar**



Panorama Histórico de la Salud Pública en Chile

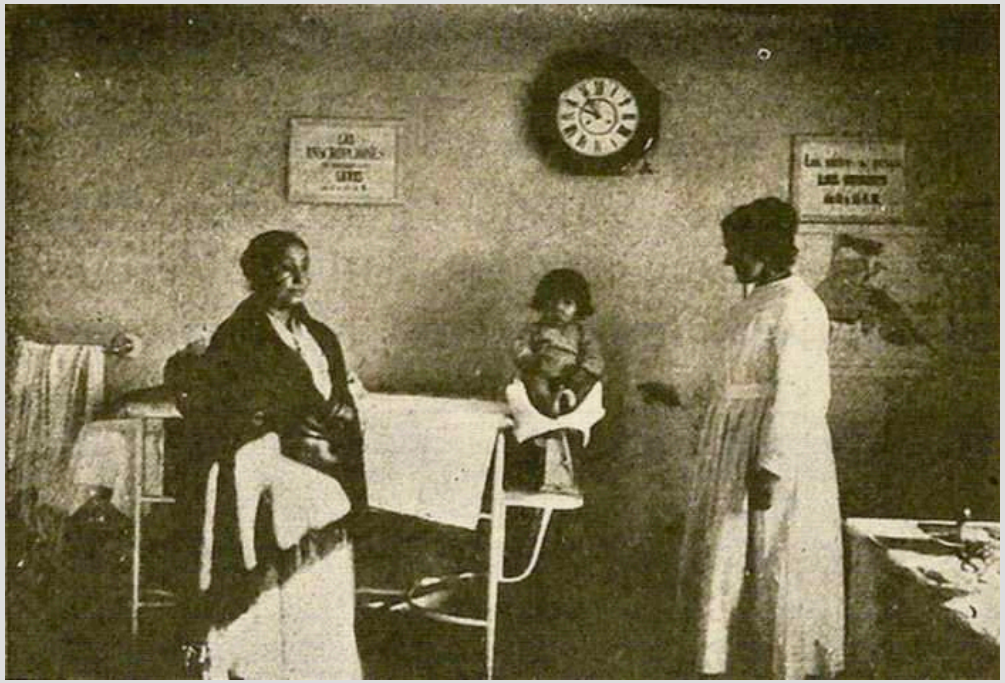
- **Orígenes:** En 1552 se crea el primer Hospital





Panorama Histórico de la Salud Pública en Chile

- **Inicios del Siglo XX:**
  Lucha contra las enfermedades infecciosas





Panorama Histórico de la Salud Pública en Chile

- **Inicios del Siglo XX:**
  Lucha contra las enfermedades infecciosas





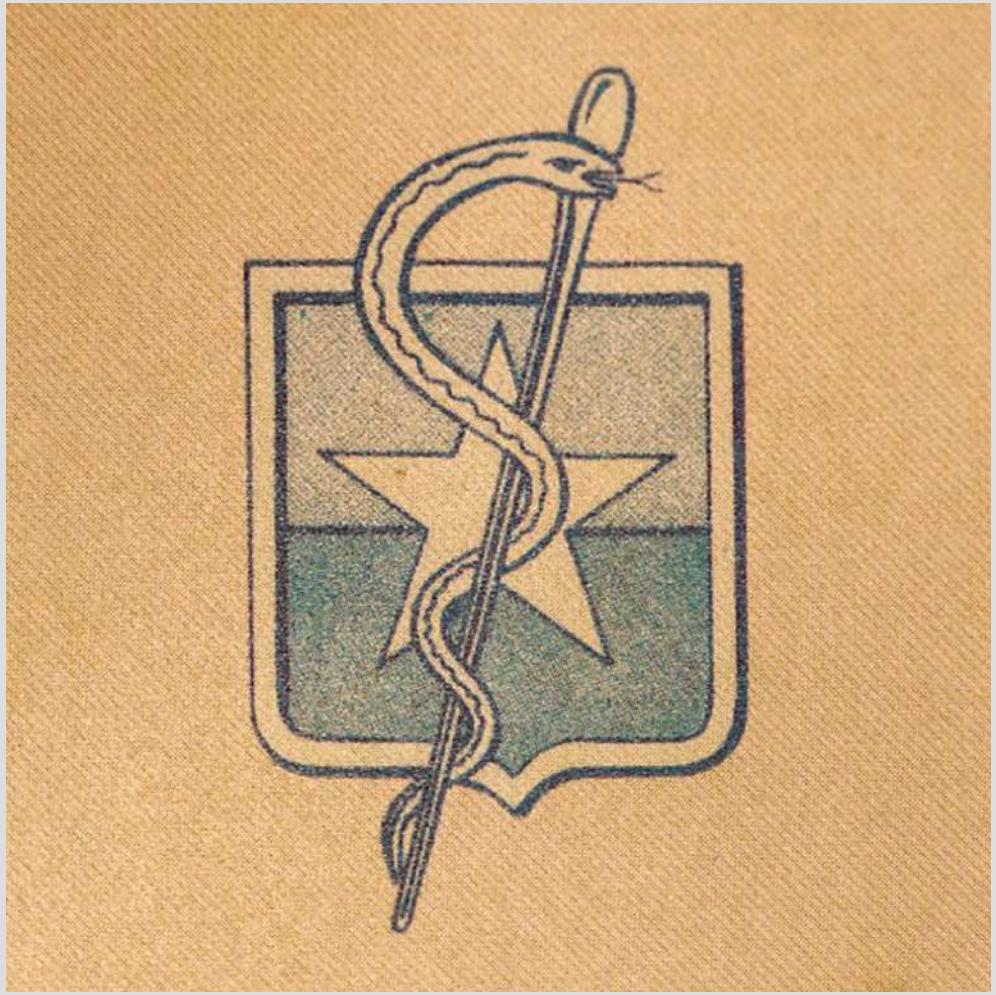
Enfermeras vacunando contra la Viruela en la Estación Central de ferrocarrile



Personal de salud administrando la vacuna oral Sabin contra la Poliomielitis, 1961.

Panorama Histórico de la Salud Pública en Chile

- **Creación del Ministerio de Salud (1959):** Consolidación de la salud pública



Panorama Histórico de la Salud Pública en Chile

- **Reforma Sanitaria de los años 60 y 70:** Extensión de la atención primaria.





Panorama Histórico de la Salud Pública en Chile

- **Transición (1973-1990):** Privatización parcial y creación de Isapres



Panorama Histórico de la Salud Pública en Chile

- **Década de los 90:**
  Fortalecimiento del sistema público.





Panorama Histórico de la Salud Pública en Chile

- **Siglo XXI:** Enfoque en derechos y garantías explícitas.

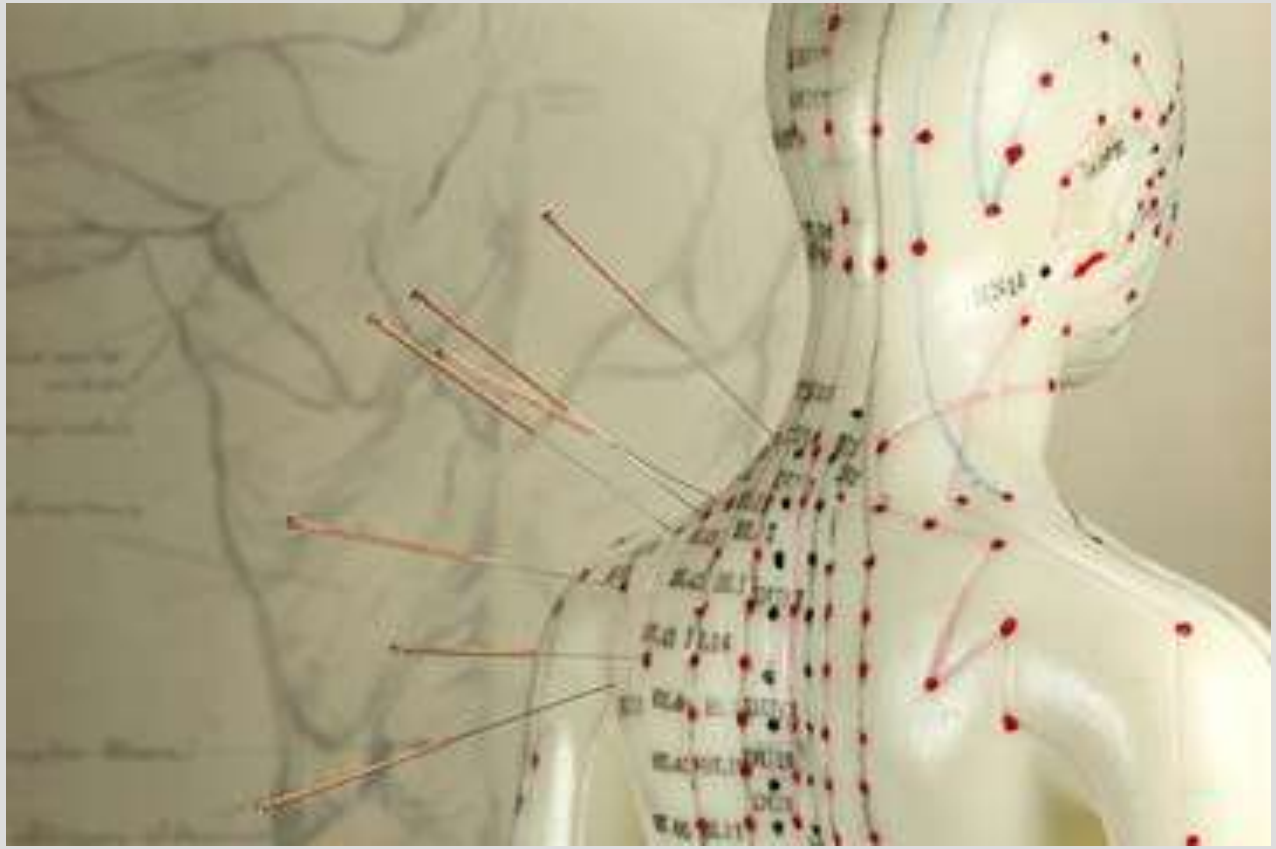





Micuna


Copago
Cero
Red Pública
de Salud Gratuita
www.gob.cl/copagocero
CAJA
2
CAJA
3
CAJA
4
VISA

Reconocimiento de las Medicinas Complementarias



Reconocimiento de las Medicinas Complementarias

Importancia de su integración:

- Responde al creciente interés de la población, reflejado en las encuestas nacionales de salud , donde el **93,1%** expresó su interés por contar con **Medicinas Complementarias** en la red pública.
- Amplía las opciones terapéuticas, integrando un enfoque biopsicosocial en la atención.
- Fomenta un modelo de salud más accesible, inclusivo y basado en evidencia.



Organización del Sistema de Salud en Chile

Sistema de Salud:



"Se define como los recursos actores o instituciones relacionadas con el financiamiento, regulación y provisión de acciones, cuyo propósito primordial es mantener la salud"

(WHO Informe Mundial de la Salud, 2000)

Organización del Sistema de Salud en Chile

Ministerio de Salud (MINSAL)



Principal entidad gubernamental encargada de formular políticas, regulaciones y supervisar el sistema de salud.

Creado en virtud del Decreto con fuerza de ley Nº 25 de 1959, con la responsabilidad de realizar actividades de programación, control y coordinación en materia de salubridad pública.

MISIÓN:

Al Ministerio de Salud le corresponde formular y fijar, de acuerdo con las directivas que señale el Supremo Gobierno, las políticas de salud y dictar las normas y planes generales para el Sistema.

Organización del Sistema de Salud en Chile

Ministerio de Salud (MINSAL)



- Formulación de Políticas de Salud
- Regulación del Sistema de Salud
- Supervisión y Coordinación
- Gestión de Recursos y Financiamiento
- Vigilancia Epidemiológica
- Promoción de Tratamientos Complementarios

Organización del Sistema de Salud en Chile

DESAFÍOS ACTUALES:

- Reducir las desigualdades en salud
- Enfrentar el envejecimiento poblacional
- Salud mental
- Promoción de la Medicina Preventiva y Complementaria

Ministerio de Salud (MINSAL)



SISTEMA DE SALUD EN CHILE

Sistema Mixto de Atención

FONASA

SEGURO PUBLICO
Fondo Nacional de Salud

ISAPRE

SEGURO PRIVADO
Instituciones de Salud Previsional

FONASA

- Creada en 1979
- Organismo Público
- Otorga protección y cobertura de salud a personas que carecen de recursos

Funciones:

- Recaudar
- Administrar
- Distribuir Recursos Financieros



FONASA

Coberturas:

- Red Publica
- Red Privada



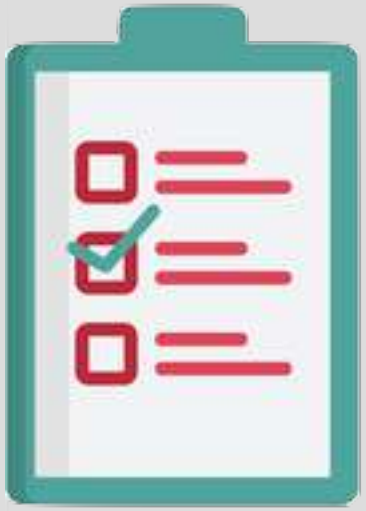


Ventajas:

- Acceso Universal y Equitativo
- Costo accesible

Desafíos:

- Saturación de la Red Publica
- Desigualdad en la calidad de atención





ISAPRES

- Creada en 1981
- Organismo Privado



Obligaciones:

- Examen de Medicina Preventiva.
- Protección de la mujer durante el embarazo y hasta el sexto mes del nacimiento del hijo.
- Protección del niño hasta los 6 años.
- Pago del Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL)

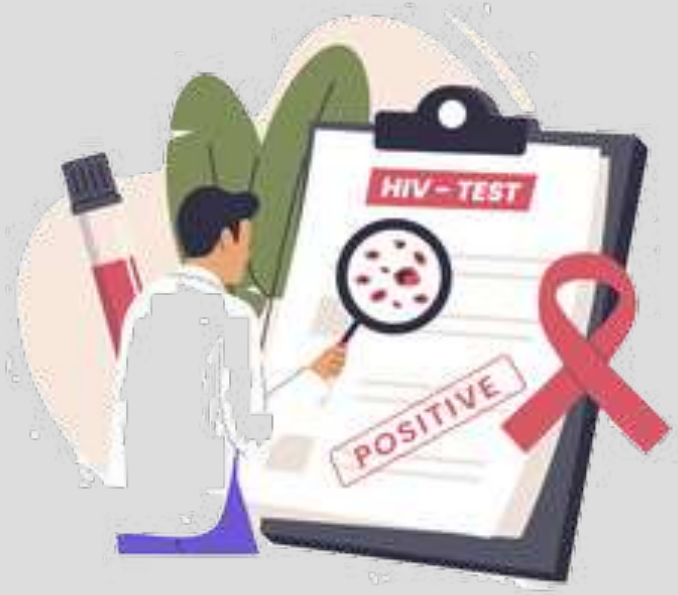


ISAPRES



Ventajas:

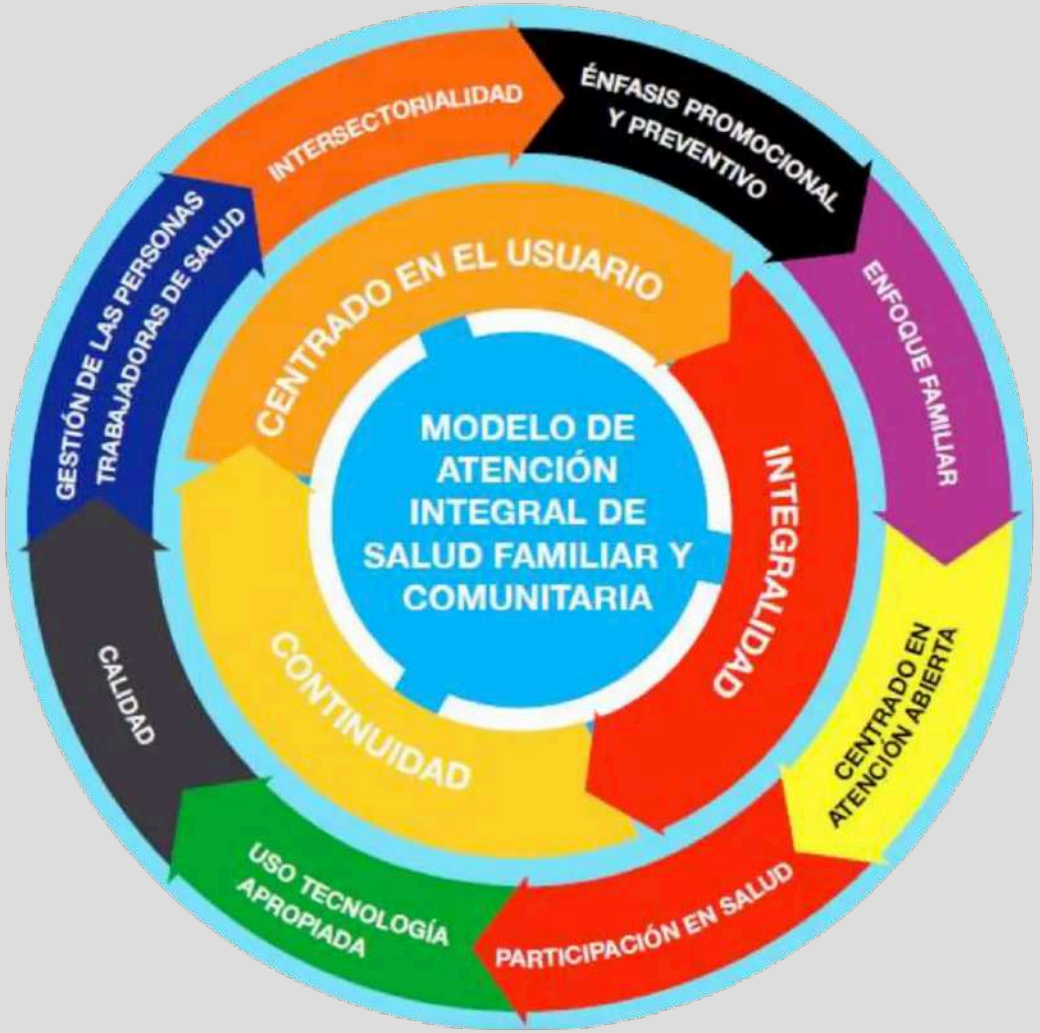
- Acceso más rápido y flexible
- Beneficios adicionales
- Atención de calidad superior



Desafíos:

- Exclusión de personas de menores ingresos
- Cobertura incompleta
- Discriminación por preexistencias

Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria



Funcionamiento del sistema de Salud Chileno

ESCUELA CHILENA DE ACUPUNTURA

Diapositivas: Dr. Guillermo Guevara

SISTEMA DE SALUD CHILENO

SEGUROS

- Fonasa

Estado $$$
7% $$
Co[illegible]o $

- Isapres

7% $$$$
Estado $

PRESTADORES

- Hospitales
- Consultorios
- SAPU, SAR, Cesfam, Cosam.
- Clínicas
- Centros médicos



SISTEMA DE SALUD CHILENO

SEGUROS

- Fonasa

Estado $$$

7% $$

Copago $

- Isapres

7% $$$$

Estado $

PRESTADORES

- Hospitales
- Consultorios
- SAPU, SAR,
- fam, Cosam.
- Clínicas
- Centros médicos

SIS fiscaliza (Superintendencia de Salud)

SISTEMA DE SALUD CHILENO

SEGUROS

- **Fonasa** → 7% de remuneración (Tb. honorarios).
  - Retiene empleador
  - Retiene cliente y SII

Único plan

FONASA	Ingresos	Copago	MLE
A	-	0%	No**
B	$	0%	Sí
C	$$	10%*	Sí
D	$$$	20%*	Sí

→ **Bono para el sector privado**

¿$?

SISTEMA DE SALUD CHILENO

SEGUROS

- **Fonasa** → 7% de remuneración (Tb. honorarios).
  - Retiene empleador
  - Retiene cliente y SII

Único plan

FONASA	Ingresos	Copago	MLE
A	-	0%	No**
B	$	0%	Sí
C	$$	[illegible]*	Sí
D	$$$	[illegible]*	Sí

→ **Bono para el sector privado**

¿$?

SISTEMA DE SALUD CHILENO

SEGUROS

- **Isapre** ⇨ 7% + diferencia

Distintos planes, coberturas y precios

PROBLEMAS:

- Alza unilateral plan: ilegal (*).
- Prexistencias (*).
- Discriminación por edad (*)

SISTEMA DE SALUD CHILENO

PRESTADORES

- **Consultorios** ➡ **Atención 1ª**
  - Dependen de la Municipalidad.
  - Más descentralizados.

Aporte per cápita $$$
Aporte municipal $$

- **Hospitales** ➡ **Atención 2ª y 3ª**
  - Dependen del SS
  - Descentralizados

Estado $$$$

SISTEMA DE SALUD CHILENO

PRESTADORES

- Clínicas y centros privados
- Profesionales independientes

Convenios
- Isapres
- Fonasa

Certificación
- SIS

Autorización
- Seremi de Salud

SISTEMA DE SALUD LABORAL

- Accidentes del trabajo y trayecto
- Enfermedades profesionales

SEGUROS

- Mutuales

Empleador $$$.

- 0,85% del sueldo.

PRESTADORES

- Mismas mutuales

"Suseso" fiscaliza (Superintendencia de Seguridad Social)

INSTITUCIONES

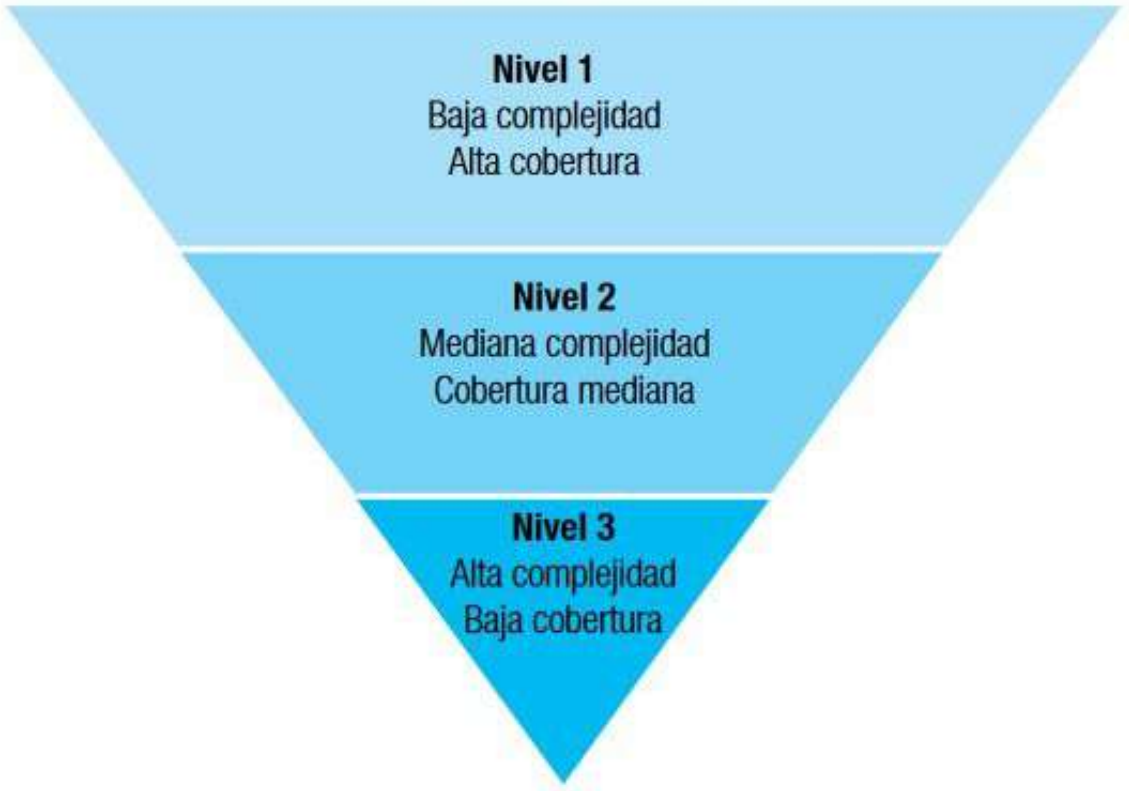


Cuadro V. 3. Servicios de Salud según regiones, Chile

Región	Servicio de Salud
Arica-Parinacota	Arica Parinacota
Tarapacá	Iquique y Tarapacá
Antofagasta	Antofagasta
Atacama	Atacama
Coquimbo	Coquimbo
Valparaíso	Valparaíso - San Antonio Viña del Mar-Quillota Aconcagua
Metropolitana	Central Sur Sur-Oriente Oriente Norte Occidente
O'Higgins	O'Higgins
Maule	Maule
Ñuble	Ñuble
Biobío	Concepción Talcahuano Biobío Arauco
Araucanía	Araucanía Sur Araucanía Norte
Los Ríos	Valdivia
Los Lagos	Osorno Reloncaví Chiloé
Aysén	Aysén
Magallanes y de la Antártica Chilena	Magallanes

Fuente: Elaboración propia en base a Minsal (15).

Figura V.2. Niveles de complejidad



Fuente: Elaboración propia

- Nivel primario: de baja complejidad con amplia cobertura. Realiza atenciones de carácter ambulatorio y ejecuta los programas básicos de salud de las personas. Es la puerta de entrada al sistema de salud y se describe en detalle más adelante.

- Nivel secundario: de mediana complejidad y cobertura media, recibe para diagnóstico y tratamiento a los pacientes cuyo problema de salud no pueden ser resueltos en el nivel primario. Sus acciones involucran tanto atención ambulatoria como hospitalaria.

- Nivel terciario: de alta complejidad y baja cobertura, con alta complejidad tecnológica y recursos humanos altamente especializados. Recibe referencia desde los otros niveles de atención. Puede actuar como un centro de referencia, no sólo para recibir pacientes desde de su propia área de red asistencial, sino que puede tener carácter regional, supra-regional y en algunos casos hasta cobertura nacional (como institutos de especialidades). Aunque estos establecimientos hospitalarios desarrollan actividades de alta complejidad, en general, también realizan atención de nivel secundario.

APS

Representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema público de salud.

- **Centros de Salud, Consultorios y Postas**
  - Centros de Salud Familiar (Cesfam).
  - Consultorios Generales Urbanos (CGU).
  - Consultorios Generales Rurales (CGR)
    - Postas de Salud Rural (PSR)
    - Estaciones Médico Rurales (EMR).

- **Servicio de Urgencia de APS**
  - Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU).
  - Servicio de Atención de Urgencia de Alta Resolución (SAR).

- **Centros y hospitales comunitarios**
  - Hospitales de la Familia y la Comunidad (HC)
  - Centros Comunitarios de Salud Familiar (Cecosf)

Nivel secundario y terciario

- Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar (Cosam)
- Centros de Referencia de Salud (CRS)
- Centros de Diagnóstico Terapéutico (CDT).
- Centros de Especialidad
- Hospitales e institutos de especialidad

Exige tus derechos

Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

Tener información oportuna y comprensible de su estado de salud. 	Recibir un trato digno, respetando su privacidad. 	Ser llamado por su nombre y atendido con amabilidad. 	Recibir una atención de salud de calidad y segura, según protocolos establecidos. 
Ser informado de los costos de su atención de salud. 	No ser grabado ni fotografiado con fines de difusión sin su permiso. 	Que su información médica no se entregue a personas no relacionadas con su atención. 	Aceptar o rechazar cualquier tratamiento y pedir el alta voluntaria. 
Recibir visitas, compañía y asistencia espiritual. 	Consultar o reclamar respecto de la atención de salud recibida. 	A ser incluido en estudios de investigación científica sólo si lo autoriza. 	Donde sea pertinente, se cuente con señalética y facilitadores en lengua originaria. 
Que el personal de salud porte una identificación. 	Inscribir el nacimiento de su hijo en el lugar de su residencia. 	Que su médico le entregue un informe de la atención recibida durante su hospitalización. 	Toda persona mayor de 60 años y/o con discapacidad tendrá derecho a Atención Preferente. 

y cumple tus deberes

Entregar información veraz acerca de su enfermedad, identidad y dirección. 	Conocer y cumplir el reglamento interno y resguardar su información médica. 	Cuidar las instalaciones y equipamiento del recinto. 	Informarse acerca de los horarios de atención y formas de pago. 	Tratar respetuosamente al personal de salud. 	Informarse acerca de los procedimientos de reclamo. 	Dar prioridad a personas con derecho a Atención Preferente. 

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL, CLÍNICA O CENTRO MÉDICO PRIVADO QUE LO ATIENDE. SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N°20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes).

CONCEPTO GES o AUGE

Garantía ⇨ Derecho + mecanismo de exigibilidad

Constitución ⇨ Derecho a integridad psíquica y física

Ley AUGE ⇨ Garantiza prestaciones en una lista de patologías.

Médico debe informar(*)

Si no se cumple ⇨ **SIS** ⇨ **Tribunales**

PRINCIPIOS AUGE

Acceso universal ⇨ Pcte. Fonasa e Isapre. Acceder a prestaciones.

Oportunidad ⇨ En un plazo (ley).

Calidad ⇨ Prestadores acreditados (SIS)

Protección financiera ⇨ Estado subsidia (Isapres: E°+ prima GES)

谢谢

Xiè Xiè



Fernanda Mutis: fer.medicina.china@gmail.com @fer_medicina_china